



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: QUESO CREMA, DENOMINADO COMERCIALMENTE "PHILADELPHIA CREAM CHEESE"

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante reporte de análisis merceológico determinó:

Descripción de la muestra: Semisólido color blanco, en una bolsa sellada metalizada, contenido en una caja individual original y sellada, decorada e impresa "PHILADELPHIA SINCE 1872, NET WT 8OZ (226g)". Se presentan 5 cajas individuales de 8 onzas cada una, en una caja original, sellada decorada e impresa.

Composición Merceológica: Queso blando, no maduro.

Nutrition Facts	
Serving Size 1 oz (28g/ 1/48 pkg.) Servings Per Container 48	
Amount Per Serving	
Calories 100	Calories From Fat 90
% Daily Value*	
Total Fat 10g	15%
Saturated Fat 6g	30%
Trans Fat 0g	
Cholesterol 30mg	10%
Sodium 110mg	5%
Total Carbohydrate <1g	0%
Dietary Fiber 0g	0%
Sugars Less than 1g	
Protein 2g	
Vitamin A 6%	Vitamin C 0%
Calcium 2%	Iron 2%
*Percent Daily Values are based on a 2,000 calorie diet. Your daily values may be higher or lower depending on your calorie needs: Calories: 2,000 2,500	
Total Fat	Less than 65g 80g
Sat Fat	Less than 20g 25g
Cholesterol	Less than 300mg 300mg
Sodium	Less than 2,400mg 2,400mg
Total Carbohydrate	30g 37g
Dietary Fiber	25g 30g
INGREDIENTS: PASTEURIZED MILK AND CREAM, SALT, CAROB BEAN GUM, CHEESE CULTURE	
CONTAINS: MILK.	



ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO ARANCELARIO: La mercancía objeto de consulta corresponde a un queso cuya información técnica presentada declara como ingredientes: leche y crema pasteurizada, sal, goma de algarrobo, cultivos lácteos; en tal sentido debe considerarse la partida arancelaria 04.06 Quesos y requesón, para la cual las Notas explicativas del Sistema Armonizado señalan que ésta comprende toda clase de quesos, detallando en el numeral 1 lo siguiente:

El queso fresco es un queso que no ha sufrido ninguna maduración y que puede ser consumido poco después de su elaboración (por ejemplo: Ricotta, Broccio, queso «cottage», queso de nata (queso crema), Mozzarella).

Por tanto, con base a lo antes expuesto el inciso aplicable es:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0406.10.90.00	- -Otros. -Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón: QUESOS Y REQUESÓN.



BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, D.O. 128, T. 412 DEL 11/07/16).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El producto de que se trata consiste en un queso crema, propio para untar, no madurado, por lo que su clasificación corresponde en el inciso antes mencionado; en tal sentido el código genérico 0406.90.90.00 "Otros. Los demás quesos. QUESOS Y REQUESON", sugerido por el peticionario es improcedente, en vista que existe la subpartida específica 0406.10 "Queso fresco (sin madurar)", para éste tipo de mercancías.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.